Señorita Mahenna Kamila Apolinario Ramos Ciudad -

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarles que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAPOLAQUA S.A., en su sesión celebrara el 07 de febrero de 2020, tuvo el acierto de elegirla a usted para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo de cinco (5) años, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del cantón de Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril el 27 de agosto de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de agosto de 2010.

Atentamente,

Jorge Anibal Cassis Gonazalez

PRESIDENTE

Guayaquil, 07 de febrero de 2020

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CAPOLAQUA S.A., para el cual he sido elegida.

Mahenna Apolinario Ramos

C.I.: 0921674271

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERSANJE JADJUNTA. BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:8.039 FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAPOLAQUA S.A., a favor de MAHENNA KAMILA APOLINARIO RAMOS, de fojas 16.874 a 16.877, Libro Sujetos Mercantiles número 2.830.

ORDEN: 8039

Guayaquil, 20 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

O 9 MAR 2020